



ANEXO C

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



AMENAZA POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS



PRESENTACIÓN

En el periodo comprendido en agosto de 2010 a Marzo del 2011, se han registró 2 incidentes (1 en Rectoría y 1 en la Facultad de Contaduría y Administración), por amenaza-de bomba, los cuales resultaron ser falsa alarma.

En consideración a lo anterior, La coordinación General del Sistema Integral de Seguridad Universitaria elabora el presente documento denominado "Manual de Procedimiento Operativo para la Mitigación de Riesgo por Amenaza de Artefactos Explosivos", en el que se señalan los objetivos, participación interinstitucional, medidas preventivas, procesos de evacuación y restablecimiento a la normalidad, para salvaguardar la vida, bienes y entorno de las personas que se encuentran expuestas a un evento de esta naturaleza.

OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Las autoridades que integran la Unidad de Protección Civil tienen la capacidad necesaria para aplicar el plan operativo adecuado con la finalidad de prevenir, mitigar y en su caso, atender oportunamente los riesgos por amenaza de artefacto explosivo.

OBJETIVOS PARTICULARES

Mejorar la capacidad de respuesta de las unidades responsables ante situaciones de amenaza por artefacto explosivo.

Fomentar un procedimiento adecuado y sistemático que promueva la prevención y mitigación de riesgo por amenaza de artefacto explosivo.

Proporcionar los elementos necesarios para que las personas que laboran en las unidades responsables, puedan tomar las mejores decisiones ante situaciones de amenaza por artefacto explosivo.

Establecer medidas preventivas relacionadas con las medidas de control y vigilancia a los accesos de los inmuebles y a las diferentes DES y DAC Universitarias.

Establecer las medidas preventivas de búsqueda para identificar probables objetos explosivos en su ámbito de trabajo.

AMENAZA POR ARTEFACTO EXPLOSIVO

La amenaza por artefacto explosivo se refiere al aviso de colocación de un aparato comúnmente conocido como "bomba", que puede estar construido de manera casera o profesional; el objetivo de su colocación es provocar daño material en las instalaciones de una institución, o en su caso afectar a una persona o grupo de personas, ya sea en forma física o provocando un estado de tensión o presión psicológica.

La apariencia del artefacto, su forma y tamaño puedan variar y ser tan amplia como la imaginación y los objetos de uso cotidiano le permitan, pudiendo ser tan inofensivo como una pluma, una cajetilla de cerillos, un sobre, una botella, una bolsa de mano, un regalo, un paquete, un portafolios, una caja de galletas o cualquier otro objeto que puedan pasar desapercibido dentro de los inmuebles.

Por lo tanto, es importante establecer dentro de las normas de conducta del personal de la Dependencia, que como parte de la primera actividad del día, se reporte a la brigada de la **unidad interna** correspondiente y/o a la Coordinación General del SISU la existencia de cualquier objeto extraño en las áreas de trabajo. Para poder lograr esto, es necesaria la colaboración y compromiso individual de mantener ordenados y limpios los espacios laborales, a fin de detectar fácilmente cualquier objeto extraño al lugar o ajeno al área de trabajo que se trate.

La amenaza por artefacto explosivo se puede dar, básicamente de tres formas diferentes:

- A. Vía telefónica. - Este procedimiento es el más común de todos.
- B. Paquete sospechoso. - Puede llegar por vías convencionales, tales como el correo, mensajería, o bien ser abandonado en cualquier lugar del inmueble.
- C. Mensaje escrito. - Es el menos común de todos e igualmente puede ser entregado a través del correo o de un servicio de mensajería.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS A SEGUIR SEGÚN LOS CASOS ANTES MENCIONADOS:

A) AMENAZA VÍA TELEFÓNICA

Esta se puede recibir en el conmutador y en cualquier teléfono directo, por lo que es importante contar con un formato de registro de amenaza de artefacto explosivo en cada uno de ellos y capacitar al personal responsable a fin de establecer un procedimiento adecuado (ver formato anexo 1).

Al respecto, se recomienda al personal usar el siguiente procedimiento:

- ✚ Mantenga la calma en caso de que reciba una amenaza con artefacto explosivo; trate de recabar la mayor información posible, de acuerdo al formato antes mencionado.
- ✚ Trate de identificar características tales como voz y sexo, entre otros datos que se especifican en el formato.
- ✚ Es conveniente inducir reacciones encontradas en la persona que realiza la llamada para que confirme o niegue la amenaza.
- ✚ Exprese duda de la amenaza para tratar de conseguir datos más concretos; haga preguntas que indiquen a quien llama que no cree en su amenaza.
- ✚ Pregunte si el artefacto se encuentra en algún lugar inexistente; esto es, invente cualquier sitio que no exista en su oficina, departamento o sección con el fin de identificar si es falsa alarma.
- ✚ Una vez que el sospechoso corte la comunicación, procure no alarmar al personal del inmueble, es conveniente seguir la jerarquía dando aviso a su jefe inmediato, al jefe de piso y al responsable de la unidad de protección civil para que este active las brigadas.
- ✚ Se debe contar con un directorio que contenga los números telefónicos de grupos especializados, tales como: fuerza de tarea de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, grupo GERI (grupo especial de reacción e intervención) de la PGJDF.

B) POR SERVICIO DE CORREO

Si al recibir su correo ordinario, observa que alguna carta o paquete le resulta sospechoso por su volumen, peso, procedencia o emita cualquier tipo de sonido, antes de abrirla es conveniente que avise al responsable de la Unidad de Protección Civil, para que por su conducto personal especializado realice un estudio completo del mismo, identifique el origen y fecha del sello.

Tres pruebas que deben realizar por parte de los especialistas son: la recopilación de huellas dactilares, grafología y de laboratorio.

C) A TRAVÉS DE UN MENSAJERO

Otra manera en que puede que ocurrir, es que el objeto llegue a través de un mensajero, en tal caso se debe identificar lo siguiente:

-  ¿Qué persona llevó el paquete? (rasgos físicos, datos de la empresa de mensajería, etc.).
-  Llamar telefónicamente al remitente y verificar el contenido del paquete.
-  De no ser posible lo anterior, no trate de abrirlo y avise a su superior de inmediato.

Cuando se notifica por escrito la posible existencia de un paquete con un artefacto explosivo, se deben adoptar medidas preventivas, esto es, no abrir el contenido y dar aviso a los cuerpos de emergencia al teléfono:

-  Protección Civil del Estado
-  Seguridad pública
-  Unidad Interna de Protección Civil de la Facultad que corresponda.



MEDIDAS PREVENTIVAS

Estas se llevan a cabo con fundamento en los artículos 19 de la Ley General de Protección Civil y artículo 2, 3, 5, 7, y 19 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas.

Con base en la anterior y tomando como caso particular la amenaza de un artefacto explosivo, las medidas preventivas que se deben considerar son las siguientes:

1. Contar con un programa interno de protección civil que permita la identificación de zonas de mayor y menor riesgo, especialmente en todas aquellas áreas estratégicas en las que un artefacto explosivo pudiera provocar un grave daño al personal y/o instalaciones con la finalidad de reforzarlas con dispositivos de seguridad y vigilancia más convenientes.
2. Tener integrada la Unidad Interna de Protección Civil con las brigadas necesarias de acuerdo a las características particulares de cada inmueble o instalación.
3. Capacitar periódicamente al personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil y sus brigadas con el fin de seguir conjuntamente con el personal del inmueble el procedimiento previamente establecido para el caso de amenaza de artefacto explosivo, esto incluye procedimientos preventivos cotidianos.
- 4.- La capacitación al personal de las brigadas les permite ser el enlace preventivo de acciones a realizar en tanto llegan al lugar y se hacen cargo de la situación los cuerpos especializados.

5. Contar con un formato (Anexo 1), para registro de llamadas relacionadas con amenaza por artefacto explosivo en cada uno de los teléfonos directos y en el conmutador, el cual contenga las preguntas clave mismo que deberá conocer todo el personal susceptible de recibir tales llamadas por vía telefónica, además de que el mencionado formato será de gran ayuda para el personal experto durante la investigación.
6. Contar con la capacitación especializada que permita elaborar un procedimiento de búsqueda, localización y aislamiento realizándolo con acordonamiento de la zona donde se ubica el objeto sospechoso.
7. Realizar un registro de visitantes, así como con detectores de metales de preferencia, hasta implementar el uso de gafetes de distintos colores que indiquen en área en que llevarán a cabo la visita.
8. Implementar el uso obligatorio de gafetes para el personal que labora en el inmueble.
9. No permitir el paso a personas ajenas que no se identifiquen plenamente; revisar bultos, portafolios, mochilas, bolsas, así como cajuelas de vehículos que ingresan al estacionamiento, etc.
10. Establecer recorridos internos por parte del personal de vigilancia, a fin de identificar a alguna persona que tenga actitudes sospechosas.
11. Conservar estricto orden del mobiliario y equipo de las áreas.
12. Cuidar la adecuada limpieza de las áreas.
13. Capacitar al personal en los aspectos de recepción de llamadas de amenaza de artefacto explosivo y registro de instalaciones.

INDICADORES DE EXISTENCIA DE UN ARTEFACTO EXPLOSIVO

Los artefactos explosivos pueden encontrarse de manera franca o abierta (obvio o muy identificable), y también ocultos o disfrazadas (mimetizados con el área en la que se le ha colocado), pero en cualquiera de los casos siempre habrá indicios que nos puedan señalar la existencia de un artefacto explosivo, algunas de estas señales son:

-  Un objeto que llame la atención
-  Que esté aparentemente abandonado
-  Que encuentre colocado en forma descuidada.
-  Que no corresponda al lugar.
-  Objeto con señales de apertura, con pegamento, alambres, cordones o cables innecesarios.

Cualquier indicio que muestre aspectos de un artefacto explosivo, deberá ser manejado por personal especializado y que atienda este tipo de emergencias.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO POR AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO.

BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN.

Al recibir la notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, la **unidad interna de protección civil a través de la brigada de búsqueda y rescate** en coordinación con el cuerpo de seguridad del inmueble, iniciarán la revisión de las áreas de trabajo y continuarán en todo el inmueble, atendiendo cualquier indicación acerca de objetos extraños detectados los cuales hayan sido reportados por el personal, este informe se debe hacer de manera cotidiana.



Mientras tanto, la brigada de comunicaciones realizará las llamadas a los cuerpos de emergencia y/o al Instituto de Protección Civil.

La revisión se realiza de manera visual procurando no tocar o mover nada.

Para ello, se inicia la búsqueda en pasos obligados: escaleras, pasillos y áreas de oficinas, siendo una revisión minuciosa de escritorios, archiveros y mobiliario, sin causar pánico o alarma entre el personal.

En ningún momento el personal del inmueble deberá hacer uso de aparatos de radiocomunicación (estos deberán de estar solo a la escucha, no se pueden apagar), los teléfonos celulares, radio localizadores o similares se deberán apagar, ya que las frecuencias de estos aparatos, pueden coincidir con la frecuencia de detonación del artefacto, en caso de ser de este tipo, o bien producir campos eléctricos que podrían de igual manera activar el mecanismo de detonación; esto también sucede con los Mega Hertz de nuestra propia voz, por lo que se recomienda no gritar, no tocar silbatos, ni activar megáfonos o similares, por lo que la señal de alarma será casi de manera personal, quedando estrictamente prohibido accionar cualquier sistema convencional.

En caso de localizar algún objeto sospechoso, identifican y acordonan el área.

Al momento de encontrar un posible artefacto explosivo se deberá ordenar la evacuación al personal del inmueble, se acordonará el lugar y el responsable de la unidad de protección civil esperará el arribo de los cuerpos especializados a fin de mostrarles el sitio donde se ubica el artefacto en cuestión.

Orientará a los organismos de emergencia sobre el lugar donde se localiza el artefacto y una vez detectado el objeto sospechoso, si no se ha precedido a desalojar el inmueble, se debe realizar la evacuación total.

Llenar de inmediato el formato para la recepción de amenaza de artefacto explosivo que las autoridades competentes le pedirán.

TÉCNICA DE BÚSQUEDA.

La brigada de búsqueda y rescate deberá realizar una exploración sistemática del posible artefacto explosivo, procurando nunca desatar ningún objeto por mínima que sea su sospecha. Para realizar esta indagación es necesario hacerlo bajo un orden de prioridades que permitan revisar cualquier rincón de inmueble, siendo conveniente tomar como referencia las medidas corporales del propio brigadista, lo que permite tener el control del espacio de la manera siguiente:

1. Del piso a la altura de la cadera,
2. De la altura de la cadera a la de la barba,
3. De la altura de la barba al techo; y.
4. En los falsos plafones.

Se inicia la revisión de todo los objetos y equipos que se encuentren ubicados en lugares bajos, tomando como referencia el piso y hasta la altura del la cadera del brigadista, esto es con la finalidad de observar bolsas, paquetes, portafolios o cualquier otro objeto que en una situación normal se pudiera colocar a esta altura, procurando no descartar huecos de escritorio, armarios, debajo de mesas y las sillas, detrás o sobre macetas, sillones y otros muebles, considerando que no se puede mover o tocar nada de la posición en la que se encuentra.

La siguiente parte de la revisión corresponde a todos los objetos y equipos que se encuentren en sitios altura media, tomando como referencia la altura entre las caderas y la barba del brigadista, a fin de buscar objetos sobre escritorios, sillas, mesas, anaqueles, archiveros o librerías.

Posteriormente, se procede a la revisión de todos los objetos que se encuentran en sitios altos, tomando como referencia de la barbilla de los brigadistas hasta el techo, a fin de buscar en todas aquellas partes altas en donde se acumulan polvo y objetos viejos.

Por último, la revisión procede en los falsos plafones, a fin de revisar servicios estratégicos o vitales para el inmueble y cuya instalación se encuentra oculta y permite la colocación de artefactos francos (obvios).

Esta revisión se puede hacer de acuerdo al esquema siguiente

EL REGISTRO DEL INMUEBLE.

El registro del inmueble se puede hacer de dos maneras de acuerdo con las características particulares de cada inmueble, así como la vulnerabilidad detectada en el levantamiento del programa interno:

A) Forma Abierta. - Sin evacuar las instalaciones, ya que numerosas amenazas resultan ser falsa alarma, se procede al rastreo como si fuese un simulacro o una actividad de rutina, haciéndoselo saber al personal para que verifique su entorno próximo para detectar, algún objeto extraño, evitar pánico y verificar la existencia o ausencia del artefacto, procurando no alarmar al personal.

B) Este procedimiento se recomienda cuando en la amenaza se da una descripción física del artefacto explosivo, tipo de explosivo y mecanismo de detonación. Al igual que en el anterior, se realiza sin evacuar al personal, pero el riesgo es únicamente de forma visual tratando de identificar algún objeto desconocido en el área de adscripción, sin alarmar al personal.

Las formas anteriores de revisión generalmente se emplean en inmuebles que por sus características arquitectónicas y de uso, registran un mayor índice de amenaza, por lo que se busca realizar inspecciones discretas, sin alterar el funcionamiento normal de la instalación, esto requiere de personal capacitado y coordinado para no provocar pánico ni arriesgar la vida de las personas.

Así mismo habrá que informar a las personas autorizadas de protección civil y vigilancia y no cometer el incidente.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

En el procedimiento de evacuación se debe considerar como uno de los primeros pasos la activación de la unidad de protección civil, a fin de salvaguardar la vida de las personas, los bienes del organismo y su entorno. Se deberá considerar qué es más riesgoso para el personal y los ocupantes del inmueble, si evacuarlo o permanecer en él.

A partir de este momento, se siguen las indicaciones de los cuerpos de emergencia, considerando siempre que los únicos que pueden confirmar de la presencia o no presencia de un artefacto explosivo en un inmueble son:

-  **Fuerza de tarea de SSP**
-  **Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres**
-  **SEDENA**

Se recomienda revisar el inmueble aún cuando la amenaza de acuerdo a sus circunstancias particulares (ubicación, modo, tiempo y lugar) no resulten ser positivas y no se compruebe plenamente la veracidad de la misma.

En caso de la evacuación se deberá realizar en orden, en silencio y caminando con rapidez, tomando en consideración el punto anterior, ya que una decisión precipitada puede contribuir al logro del objetivo primario de la persona que realiza la amenaza, ya que esta situación paraliza la actividad normal del lugar y puede causar pánico; si se evacua de forma indisciplinada altera el correcto funcionamiento y manejo de las instituciones.

Por lo tanto, para desalojar el inmueble de forma correcta se debe hacer una evaluación tomando en cuenta lo siguiente:

Si después del aviso, se ha encontrado algún objeto sospechoso:

-  Acordar el área de Riesgo, donde se ubicó el artefacto, no permitiendo el acceso a ninguna persona.
-  Si el mensaje evidencia la existencia de uno o más objetos solicitar el apoyo de los Grupos Especializados en este tipo de emergencias (Fuerza de Tareas o Grupo Especializado de Reacción de Intervención, así como a Protección Civil de la entidad.
-  Verificar el correcto funcionamiento de las salidas de emergencia.
-  Iniciar la evacuación de la zona donde se localizó el artefacto explosivo, prosiguiendo a las zonas menos involucradas, procurando mantener en todo momento la calma.
-  Se deberá seguir el plan de evacuación respetando en la medida de lo posible, las rutas de evacuación señalizadas.
-  La unidad de protección civil mantendrá el orden y la disciplina del personal que realiza la evacuación y el personal en el punto de reunión.
-  Se deberá permitir a su llegada al inmueble, el libre movimiento de los expertos, atendiendo sus solicitudes.

RESTABLECIMIENTO.

Informar a los ocupantes del inmueble, los resultados obtenidos en la revisión por parte de las autoridades.

Sólo se podrá reingresar al inmueble, si las autoridades consideran la situación como fuera de peligro.



Si ha habido explosión, se atenderá las indicaciones de las autoridades, quienes realizarán una revisión de la estructura para detectar los daños y determinar el grado de afectación, para decidir si es posible o no el reingreso al edificio y por lo tanto, la reanudación de las actividades normales.

En caso de que no se permita el reingreso a las instalaciones por parte de los cuerpos especializados en la atención de las emergencias, las autoridades del inmueble dispersarán a las personas, acordando la manera de comunicarse para el reinicio de las labores, la reubicación del personal en otro inmueble o cualquier otra medida administrativa que se considere pertinente por los responsables.

BIBLIOGRAFÍA.

Ley General de Protección Civil, nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 12 de mayo de 2000, texto vigente, última reforma publicada DOF 24 - 04 - 2006

Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas; publicada inicial 05 de febrero del 1997.

“Que hacer en caso de una amenaza de bomba”; C.P. Víctor Erwin Samayoa Villegas, Depto. de Logística y evaluación de Daños del Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres.

Anexo 1

TARJETA PARA USO DE TELEFONISTAS: CONMUTADOR Y LÍNEAS DIRECTAS.

AL RECIBIR UNA AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO ANOTE LAS PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA:

HORA: FECHA.....

DURACIÓN APROXIMADA.....MINUTOS

NUMERO O EXTENSIÓN EN LA CUAL SE RECIBIÓ LA LLAMADA.....

TRATE DE PROLONGAR LA CONVERSACIÓN Y SI ES POSIBLE HAGA LO SIGUIENTE:

CONSERVE LA CALMA Y PREGUNTE:

¿CUÁNDO VA A EXPLOTAR?



¿DONDE ESTA UBICADO EL ARTEFACTO?

¿QUE CLASE DE EXPLOSIVOS CONTIENE?

¿Quién LLAMA?.....

¿POR QUÉ LO COLOCÓ?.....

.....

UNA-VEZ-CONCLUIDA-LA LLAMADA, INMEDIATAMENTE LLENE ESTE FORMATO PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN: AVISE A

- ✚ La Coordinación General del SISU (961) 61 7 8000 ext.1080. 961 2154043
- ✚ Emergencias 911
- ✚ Protección Civil del Estado (961) 615 36 46 ó 119
- ✚ Seguridad publica (961) 604 39 48
- ✚ Unidad Interna de Protección Civil de la Unidad Académica o de la Dependencia de la Administración Central que corresponda

AVISAR AL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.

VOZ DE QUIEN HABLA	
SEXO	
EDAD ESTIMADA	
ACENTO	
LENTA	
EXCITADA	
CALMADA	
RACISTA	
COHERENTE	
CORTANTE	
DIRECTO AL TEMA	
ENOJADA	
NERVIOSA	
RESPIRANDO PROFUNDAMENTE	
SIMULADA	
PROFUNDA	
BALBUCEANTE	
TARTAMUDA	
INTOXICADA	
AGUDA	
NASAL	
MURMURANTE	



Universidad Autónoma de Chiapas
COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA

NORMAL	
LLORANDO	
EMOTIVA	
RISA NERVIOSA	
FAMILIAR	
TÉCNICA	
MECÁNICA	
ENTRECORTADA	
PALABRAS OBSCENAS	
SONIDOS DE FONDO	

MAQUINARIA	
MAQUINARIA DE OFICINA	
TELÉFONOS	
ANIMALES	
AVIONES	
VOCES	
TRAFICO	
TRENES	
MÚSICA	
SILENCIO	
AUTOMÓVIL	
RESTAURANTE	
AMBIENTE FESTIVO	
BULLICIO	
RUIDOS CASEROS	
MOTORES	
SONIDOS INTERNOS	
LENGUAJE USADO EN LA AMENAZA	
EDUCADO	
INDECENTE	
SOEZ	
IRRACIONAL	
GRABACIÓN	
INCOHERENTE	